

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

Señores
CREACIONES SELENE SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: TELA REFUERZO IMPERMEABLE Y ABSORBENTE DE FLUIDOS CORPORALES PARA ROPA INTERIOR Y OTROS

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 30 de junio de 2022 bajo el número NC2022/0009208, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un producto impermeable para repeler y absorber fluidos corporales, útil en la fabricación de prendas protectoras lavables, transpirables, de secado rápido y que eliminan olores, construidas con telas naturales y/o sintéticas y capaces de capturar fluidos corporales excretados o secretados del cuerpo para que el usuario se sienta seco y la ropa exterior del usuario esté protegida.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una tela refuerzo impermeable y absorbente de fluidos corporales (100) liviana y de buena calidad que absorbe y repele todo tipo de fluidos, y que es adecuada para unirse a formar parte de ropa interior, almohadillas y protectores, caracterizada porque está constituida por una capa de tela (20) que tiene una superficie de contacto con el cuerpo, y otra superficie que recibe otra capa de tela absorbente (30); que a su vez recibe una tercera capa de tela impermeable (40), repelente de fluidos o a prueba de fluidos, que tiene una primera superficie B1 dispuesta adyacente a la segunda superficie de la capa absorbente (30) y una segunda superficie B2 adyacente a la superficie exterior de la ropa interior, almohadilla o protector.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 30 de junio de 2022.

4. No se consideran modelos de utilidad

El contenido de la solicitud cuya reivindicación se pretende no se encuentra dentro de la materia definida en el artículo 81 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4, que se refieren a una tela refuerzo impermeable y absorbente de fluidos corporales (100) (...); no pueden ser objeto de trámite como patente de modelo de utilidad.

Lo anterior dado que, se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

5. De la solicitud de patente

5.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La materia contenida en la reivindicación 1 a 3 incluye materiales *"entretela licrada tricot, fabricada en fibra sintética 100% poliéster"*, *"tela cerro sport impermeable hipoalergénico fabricada 100% en fibra sintética"*, *"fabricado 100% en poliéster"* (reiv. 1); *"hilo es un hilo de nylon e hilazas de nylon"* (reiv. 3), es decir, compuestos químicos en las características técnicas esenciales de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, dichos materiales son esenciales para la materia reclamada, entonces se sugiere habilitar la tarea de conversión de modelo de utilidad a patente de invención.

Los términos: *"liviana"*, *"buena calidad"* mencionados en la reivindicación 1, son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.

La reivindicación 5 se refiere la siguiente frase: *"las capas combinadas tienen una capacidad de absorción tal que permiten una absorbencia total de fluido corporal de 30 ml a 90 ml de acuerdo a la realización"* (reiv. 5), el cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5.2. Descripción

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

Las marcas comerciales “Reflex 7750Q” y “81020 tejida”, aunque se define la composición, no son claras, dado que refieren que comprenden 100% poliéster, sin embargo, dichas telas incluyen además una “resina de poliamida”, por lo cual, no es clara la proporción de dichos componentes. De igual manera, tampoco existe mayor información del tipo de “Rayon”, “Nylon”, “Spandex” y de otras telas mencionadas en la Tabla A de la presente solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	DE102008057840	“Die folgendenangaben sind den vom Anelder eingereichten Unterlagen entnommen”	27 de mayo de 2010
D2	US2013133121	“Apparel with improved protection and performance”	30 de mayo de 2013
D3	US5306267	“Reusable, all-In-one, multi-layered diaper with wicking action, moisture retention, and method for making and using same”	26 de abril de 1994

D1¹ divulga una prenda de ropa interior que tienen una parte de incontinencia de forma hexagonal (1) cosida con una tela y que comprende una almohadilla de soporte provista de un vellón absorbente de líquidos y olores. La parte de incontinencia se extiende hacia la región de la entrepierna de las bragas y tiene tiras impermeables a los fluidos (2) que se extienden sobre la periferia de la parte de incontinencia. Se cose un borde (3) de la parte de incontinencia, las tiras y el tejido, y se pegan las tiras y el tejido. El pantalón (31) de tejido (32), caracterizado porque el pantalón (31) tiene una pieza de incontinencia (1) que está cosida al tejido (32). La pieza de incontinencia (1) presenta una capa absorbente de líquidos y olores (23), una capa (21 y 25), una película impermeable a los líquidos (24) (Resumen, reiv. 1, Párr. 30, Fig. 2).

D2² divulga prendas de vestir tales como ropa interior, prendas de actuación y otras prendas de vestir. Los artículos de ropa incorporan varias combinaciones de materiales y telas para ofrecer transpirabilidad, repelencia al agua, absorción, control de la humedad, protección sin olor y/u otros beneficios. Los artículos pueden tener un diseño frontal abierto o cerrado. Además, un inserto se puede fijar o asegurar de manera removible a una sección de refuerzo del artículo para ofrecer conveniencia de reemplazo y limpieza. Los insertos pueden estar compuestos por materiales como viscosa, poliéster y/u otros materiales (Resumen).

D3³ divulga un pañal que ofrece máxima protección para la salud y sensibilidad ecológica, con un equilibrio ideal de comodidad, costo y absorbancia utilizando una construcción única de múltiples capas. La construcción multicapa comprende una primera capa en contacto con un cuerpo, siendo la primera capa un tejido absorbente de poliéster. La

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=102008057840A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100527&DB=EPODOC&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2013133121A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20130530&DB=EPODOC&locale=en_EP

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5306267A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19940426&DB=EPODOC&locale=en_EP

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

construcción multicapa también comprende una capa intermedia asociada con la primera capa. La capa intermedia es significativamente absorbente y se caracteriza por la presencia de fibras de viscosa para aumentar la absorbencia de al menos una capa intermedia. La construcción multicapa comprende además una capa exterior asociada con al menos una capa intermedia. La capa exterior es impermeable a los líquidos de manera que el pañal es impermeable (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0013920 del 30 de junio de 2022) refiere a: “Una tela refuerzo impermeable y absorbente de fluidos corporales (100) liviana (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2	D3
Una tela refuerzo impermeable y absorbente de fluidos corporales (100) liviana (...), caracterizado porque:	Pieza de tela de incontinencia (1). (Párr. 30, Fig. 2)	Material de refuerzo (200). (Párr. 22; Fig. 4 y 5)	Un pañal reutilizable de múltiples capas (...) Material ultra absorbente en el área frontal y la entrepierna. (reiv. 1; Col. 2, Líneas 37 a 39; Fig. 4 y 5)
Una capa de tela (20) superficie de contacto con el cuerpo.	Capa (21). superficie de contacto con el cuerpo (Párr. 30, Fig.2)	Tejido (212). Una capa interior (...) para colocarse junto a la piel del usuario. (Párr. 22; Fig. 4 y 5)	Una primera capa para estar en contacto con el cuerpo, siendo la primera capa una tela (...) (reiv. 1; Fig. 4 y 5)
Una capa de tela absorbente (30).	Capa absorbente de humedad y olores (23). (Párr. 30, Fig.2)	Un núcleo absorbente (220). (Párr. 23; Fig. 4 y 5)	Un panel intermedio (reiv. 1; Fig. 4 y 5)
Tercera capa de tela impermeable (40), repelente de fluidos o a prueba de fluidos.	Una película impermeable a los líquidos (24).	Una capa impermeable (214).	Una capa exterior impermeable a los líquidos (...).
Una primera superficie B1	Una primera superficie	Una primera superficie	Una primera superficie

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

(...), dispuesta adyacente a la segunda superficie de la capa absorbente (30).	dispuesta adyacente a la segunda superficie de la capa absorbente (23).	dispuesta adyacente a la segunda superficie de la capa absorbente (220).	dispuesta adyacente a la segunda superficie de la capa absorbente.
una segunda superficie B2 (...) adyacente a la superficie exterior B3 de la ropa interior,	una segunda superficie adyacente a la superficie exterior (...) (Párr. 30, Fig.2)	una segunda superficie adyacente a la superficie exterior (...) (Párr. 22)	una segunda superficie adyacente a la superficie exterior (...) (reiv. 1; Fig. 4 y 5)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE102008057840	1 a 4	Novedad
D2	US2013133121	1 a 4	Novedad
D3	US5306267	1 a 4	Novedad

9. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la novedad de la solicitud “(...) el documento D1 y la solicitud en cuestión son diferentes en su composición, función, utilidad y elaboración. Puede percatarse en que sus diferencias son relevantes, y por lo tanto, podemos afirmar que a pesar que comparten algunas características, no son iguales, puesto que su principal diferencia radica que el D1 presenta componentes impermeables, pero la presente invención incluye una tela que a la vez de ser impermeable también es absorbente en una sola, las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, número de capas, y composición de las mismas”.

Al respecto es necesario señalar que D1 enseña una pieza de tela de incontinencia (1) compuesta por una capa (21), capa absorbente de humedad y olores (23), una película impermeable a los líquidos (24) con una primera superficie dispuesta adyacente a la segunda superficie de la capa absorbente (23) y una segunda superficie adyacente a la superficie exterior (...) (Párr. 30, Fig. 2), por lo cual, D1 enseña las características esenciales estructurales del producto reclamado. Cabe decir que los materiales de los elementos estructurales del producto, no son considerados características técnicas esenciales que definan un objeto en la modalidad de patente de modelo de utilidad. Es así que D1 afecta la novedad de la solicitud.

De igual manera, en lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la novedad de la solicitud “(...) Ciertamente tanto la presente invención como D2 comparten algunas características en su composición, no obstante, el objeto de la invención corresponde a una tela compuesta por tres capas altamente absorbentes que eliminan filtraciones de líquidos y/o fluidos corporales. A diferencia de la invención, D2 no

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

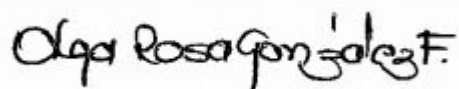
Menciona la implementación de tecnología similar que garantice impermeabilidad de líquidos y/o fluidos como período menstrual y fugas de sangre u orina. La tela de tres capas de la invención es una clara mejora de la invención de D2 en su composición, función y utilidad especialmente (...) documento D3 utiliza telas impermeables para el control de fugas, mientras que la solicitud en cuestión ofrece en su tela de refuerzo es impermeable y absorbente. Las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, número de capas, y composición de las mismas".

Se reitera que las características relacionadas con los materiales no se consideran características técnicas que definan un modelo de utilidad, por lo cual, dado que D2 y D3 enseñan una tela compuesta por tres capas absorbentes con las mismas características estructurales de la invención, dichos argumentos no son persuasivos para desvirtuar el presente análisis de patentabilidad, por lo cual, la solicitud no es nueva. Se sugiere la conversión de la solicitud de modelo de utilidad a patente de invención.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0013920		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
07/11/2020							X		
Solicitante									
CREACIONES SELENE SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 4
Palabras clave utilizadas	Material and multilayer absorbent and raincoat Waterproof fabric and absorbent and reusable. Absorbent composite fabric and multilayer.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/15, A61F 13/56, A61F 13/60, A61L 15/16, A41B 9/12, A61F 13/49, A61F 13/496, A61F 13/53, A61F 13/472, A61F 13/66, A61F 13/84, A41B 9/04, A41B 17/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES
(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2018/0006891	30/07/2018	-	-	A
	NC2018/0010067	10/08/2018	-	-	A
Patbase	US20131333121	30/05/2013	1 a 5	Párr. 22 y 23	X
Orbit	US2010249736	30/09/2010	-	-	A
EPOQUE	US5306267	26/04/1994	1 a 5	reiv. 1	X
	US5562648	08/10/1996	-	-	A
Google patents	DE102008057840	27/05/2010	1 a 5	(Párr. 30, Fig. 2)	X
	CA 2428281	06/11/2004	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.
O
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

⁽²⁾ Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la	

Oficio N° 13830 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013920

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (05/07/2022)	